



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00103885- -UNC-ME#FCM

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Dr. Alberto Pedro COLUCCINI (Leg. N° 27532) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesor Adjunto (DS) interino y como Profesor Asistente (DS) interino sin goce de haberes, de la Cátedra de Clínica Médica I del Hospital San Roque;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2020-00105148-UNC-ARH#FCM (fs;7);

**EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar al Sr. Dr. Alberto Pedro COLUCCINI (Leg. N° 27532) en los cargos de Profesor Adjunto (DS) interino y Profesor Asistente (DS) interino con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Clínica Médica I del Hospital San Roque, hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Alberto Pedro COLUCCINI (Leg. N° 27532) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

